

DINACIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION ADMINISTRACION Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
AREA LICITACIONES

A.I.C., Gral. (Av.) Cesáreo L. Berisso, 22 de mayo de 2019.-

Ref.: LICITACION ABREVIADA N° 02/2019

Objeto: "ACTUALIZACION Y AMPLIACION LLAVE EN MANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTOS DE DINACIA, SEGÚN MEMORIA TECNICA"

COMUNICADO N° 1 "ACLARACIONES Y CONSULTA"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 num. 3 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

Se modifica el Art. 10 del pliego de condiciones particulares, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 10° COMPARACION DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración y su ponderación a los efectos de comparar las ofertas que resulten admisibles, serán los siguientes:

1.- Detalle del Plazo de trabajo:Puntaje: 40

a) Plazo de entrega del Hardware 20 Puntos:

Se asigna 20 Puntos a la oferta que presente menor plazo de entrega del Hardware y se asignará a cada una de las restantes un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la primera.

La fórmula para determinar los puntajes de plazo de entrega es la siguiente:

$$\text{Puntaje Tiempo} = 20 \times \text{Tb} / \text{Ti}$$
, donde **Tb es el Tiempo de comparación más bajo** entre las ofertas que califican, y **Ti el Tiempo de la propuesta en consideración**.

b) Tiempo de trabajo 20 Puntos:

Se asigna 20 Puntos a la oferta que presente menor tiempo de trabajo y se asignará a cada una de las restantes un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la primera.

La fórmula para determinar los puntajes de tiempo es la siguiente:

Puntaje Tiempo = $20 \times T_b / T_i$, donde **Tb es el Tiempo de comparación más bajo** entre las ofertas que califican, y **Ti el Tiempo de la propuesta en consideración**.

El plazo mínimo aceptado es de 10 días. Se exigirá el estricto cumplimiento del plazo ofertado, aplicándose lo establecido en el Art 17, en caso de incumplimiento.

2.- Precio Puntaje: 50

Se asignarán 50 puntos a la oferta de menor precio, y se asignará a cada una de las restantes un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la primera.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $50 \times P_b / P_i$, donde **Pb es el precio de comparación más bajo** entre las ofertas que califican, y **Pi el precio de la propuesta en consideración**.

3.- Antecedentes de la empresa Puntaje: 10

- a) Se asignarán 10 puntos a los oferentes que acrediten mayor experiencia en proyectos similares, debidamente documentados y comprobables

La fórmula para determinar los puntajes de antecedentes es la siguiente:

Puntaje de Antecedentes = $10 \times A_i / A_b$, donde **Ab es la propuesta que presente mayores antecedentes** entre las ofertas que califican, y **Ai es la propuesta en consideración**.

Antecedentes Negativos: De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE, con la DINACIA, y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa, se restará 2 (dos) puntos por cada antecedente negativo, con una quita máxima de 10 puntos.

La suma de los puntajes asignados a cada factor constituirá la puntuación final de cada oferta, la cual permitirá ubicarla en el ranking de prelación que deberá confeccionar la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 num. 2 del PCP se realiza la siguiente aclaración:

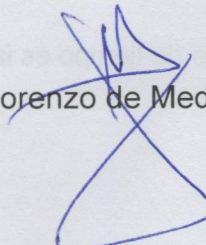
A la consulta planteada el día 21/05 por la Empresa RATIO.

PREGUNTA: Conforme a lo solicitado en la memora técnica sección 3.3 – “DETALLE DEL HARDWARE EXCLUYENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN” respecto del procesador solicitados queríamos consultarlos si es posible presentar la propuesta con la versión 2 de dicho procesador, en este caso sería un “Intel Xeon Gold 5218 16c 125w 2,3GHz”.

RESPUESTA: Se consideraran admisibles las ofertas que coticen ese procesador.-.

P/LA JEFE DEL DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Jefe de Sección C 8


Lorenzo de Medina